



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.**

**COMPETENCIAS:**

Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 3930/19 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

**CONSIDERANDO:**

La actividad de fomento y desarrollo del deporte de baloncesto que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe de Valoración de Subvenciones, suscrito por el Técnico de Promoción Deportiva del PMD, donde especifica:

*“la entidad **BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.**, con C.I.F. Nº A-22145601 ha presentado una solicitud de subvención con fecha 10 de enero de 20120 y tras su revisión y valoración se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 1.424.350,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte de baloncesto en Fuenlabrada, a través de:*

- *La participación de un equipo de baloncesto en Liga ENDESA.*
- *La participación de un equipo de baloncesto en 1ª División Nacional.*
- *La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas.*
- *La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.*

*La citada cuantía se destinará a financiar los conceptos que se mencionan a continuación:*

- *Material deportivo*
- *Inscripciones*
- *Gastos federativos*
- *Gastos sanitarios*
- *Arbitrajes*
- *Desplazamientos y gastos de viaje*
- *Gastos de personal*
- *Derechos de imagen*
- *Comisiones bancarias*
- *Seguros*
- *Gastos de limpieza*
- *Gastos de gestión y administración*
- *Gastos de mantenimiento*
- *Gastos de formación*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6RGS3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4	Fecha	20/01/2020 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGS3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGS3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4</a>	Página	1/3



*No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas.*

*Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención”.*

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones de forma directa a entidades deportivas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Presidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., según RC número 2020.2.0000343.000 por importe de 1.424.350,00 euros con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificado el 100% de la subvención recibida la temporada anterior y aprobada dicha justificación por Resolución de Presidencia Nº 15 de fecha 15 de enero de 2020.

Visto el informe de intervención de fecha 20 de enero de 2020 en el que se fiscaliza de conformidad.


He acordado adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención nominativa a la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D., para la temporada deportiva 2019/2020 por importe de 1.424.350,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de baloncesto en Fuenlabrada, a través de:

- La participación de un equipo de baloncesto en Liga ENDESA.
- La participación de un equipo de baloncesto en 1ª División Nacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4	Fecha	20/01/2020 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4</a>	Página	2/3





- La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas.
- La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.

La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO		60.000,00
INSCRIPCIONES		10.000,00
GASTOS FEDERATIVOS		60.000,00
GASTOS SANITARIOS		120.000,00
ARBITRAJE		175.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE		300.000,00
GASTOS DE PERSONAL		900.000,00
DERECHOS DE IMAGEN		350.000,00
COMISIONES BANCARIAS		5.000,00
SEGUROS		8.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA		90.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION		300.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO		60.000,00
FORMACIÓN		10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.424.350,00</b>	<b>2.248.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2.019-2.020.

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 1.424.350,00 euros.

**CUARTO.-** Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47913 de Subv. Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 569.740,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL VICEPRESIDENTE  
DEL PMD POR DELEGACION  
(RESOLUCIÓN 3930/19 DE FECHA 02/07/19)**

**DOY FE,  
EL VICESECRETARIO-  
INTERVENTOR DE LOS OO.AA**

Fdo: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés

Fdo: D. Guillermo García García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4	Fecha	20/01/2020 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6RGG3FIF7Z6EJDR5UCAJEN4</a>	Página	3/3



